COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 67

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2013 "ADQUISICION DE CORTA CESPED, DESMALEZADORA Y MOTOSIERRA" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: PEREZ RAMIREZ & CIA S.A., CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 (RECURSOS INSTITUCIONALES) Y CANCELA LOS LOTES CON COMPROMISOS DE PAGO PREVISTOS CON *FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 (RECURSOS DEL TESORO).* CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO Nº 469/13 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2013.

Asunción, 11 de Diciembre de 2013.

VISTO: La Nota Nº 1203 de fecha 09 de diciembre de 2013, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Contratación Directa Nº 12/2013 para la **"Adquisición de Corta Césped, Desmalezadora y Motosierra"**, con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), realizada en fecha 06 de mayo de 2013, a favor de la empresa: **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.**

Que la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28º **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Que, En fecha 15/10/13 la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio de la Circular Nº 80/13, comunica al Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, y esta a su vez a la UOC, la promulgación y vigencia del Decreto Nº 469/13 de fecha 10 de octubre del corriente, ***"Por la cual se modifica el Artículo Nº 19 del Decreto Nº 10.611 del 7 de febrero de 2013 "Por el cual se Aprueba el Plan Financiero y se Establece Normas y Procedimientos para el Proceso de Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 Aprobado por Ley Nº 4848/2013", y se dispone normas complementarias para el proceso de Ejecución del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2013".***

Que, el Artículo 4º del Decreto citado arriba dice *"Instrúyase a los OEE afectados por el presente Decreto a cancelar los procesos de Contrataciones Públicas que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, en la Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro)... ".*

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares en su Dictamen Nº /13 de fecha de diciembre del corriente se expide favorablemente al presente proceso, por reunir las condiciones legales y de procedimiento;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE

1º.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación de la Contratación Directa Nº 12/2013 para la **"Adquisición de Corta Césped, Desmalezadora y Motosierra"**, de fecha 13 de mayo de 2013 a favor de la empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.** Conforme al punto 3 "Recomendación de Adjudicación", del mencionado informe, con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

2º.- Aprobar el Cuadro de Precios Adjudicados elaborado por la UOC para la disminución de las cantidades solicitadas por la convocante y ofertadas por los adjudicados en los ítems respectivos, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable.

3º.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2013, al siguiente programa presupuestario:

PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
PROGRAMA: 2.16.3. OG 530 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 22.219.833.-

4º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 12/2013 para la **"Adquisición de Corta Césped, Desmalezadora y Motosierra"** a favor de la empresa: **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.** por un monto total de Gs. **22.219.833.-** (Guaraníes veinte y dos millones doscientos diez y nueve mil ochocientos treinta y tres), con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales) durante el Ejercicio Fiscal 2013.

5º.- Cancelar el lote Nº 3 Suprema Corte de Justicia Militar, y el lote Nº 4 Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales, conforme a lo que establece el Artículo 4º del Decreto Nº 469/13 de fecha 10 de octubre de 2013 por ser lotes con compromisos de pago previstos con ***Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).***

6º.- Cancelar el lote Nº 1 Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, en base a lo establecido en el Art. 31 de la ley 2051/03 "de Contrataciones Publicas", por existir circunstancias debidamente justificadas.

7º.- Nombrase al Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ y a la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe CAP JM SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS a suscribir el contrato respectivo.

8º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

CRAL. EJ JORGE FRANCISCO RAMIREZ GÓMEZ
Comandante de las Fuerzas Militares